



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 18 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-28062/2025, en el cual las estudiantes Daira Denise Inés GONZÁLEZ e Iara PONCE PEREYRA solicitan autorización para realizar el Plan del Trabajo Integrador Final (TIF) de la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), a fin de acceder al título de Licenciadas en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 54/2026, se autorizó a las estudiantes a iniciar el Trabajo Integrador Final (TIF) de la Licenciatura en Psicomotricidad; y que, mediante Resolución N° 146/2026, se rectificaron errores en sus nombres.

Que en el artículo 2° de la Resolución N° 54/2026, se aprobó el título del Plan de TIF: "EL CUIDADO CORPORAL DEL PSICOMOTRICISTA EN EL MEDIO ACUÁTICO".

Que las estudiantes solicitan el cambio de título de su Trabajo Integrador Final (TIF), en virtud de las sugerencias formuladas durante la evaluación del Plan de TIF.

Que la presente se dicta en el marco de lo establecido por la Ordenanza CD N° 3/2021 y demás normativa vigente.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el cambio de título del Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicomotricidad presentado por las estudiantes Daira Denise Inés GONZÁLEZ e Iara PONCE PEREYRA, el que quedará establecido como: "EL CUIDADO PSICO-CORPORAL DEL PSICOMOTRICISTA EN EL MEDIO ACUÁTICO".

ARTÍCULO 2°.- Modificar el título del Trabajo Integrador Final consignado en la Resolución Decanal N° 54/2026 en todo su contenido, conforme al siguiente detalle:

Donde dice: "EL CUIDADO CORPORAL DEL PSICOMOTRICISTA EN EL MEDIO ACUÁTICO".



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Debe decir: "EL CUIDADO PSICO-CORPORAL DEL PSICOMOTRICISTA EN EL MEDIO ACUÁTICO".

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ y Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas